JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por EMPERATRIZ ENNID ARTEAGA GIL contra PORVENIR S.A.., se reconoce personería a la Dra. Beatriz Lalinde Gomez portadora de la T.P 15.530 en calidad de apoderada principal y al Dr. Daniel Fernandez Florez portador de la T.P 226392 en calidad de apoderado sustituto, para representar los intereses de la parte demandada Porvenir S.A.

NOTIFÍQUESE

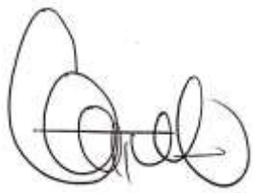

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 017, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

05001 41 05 004 2018 00580 00

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8eba49a5092e8505e37dff58a9933bf9715c926d0c939bb7721a87ebf785c9**

Documento generado en 02/02/2021 01:27:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica